

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0100-2024/SBN-GG**

San Isidro, 17 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 00931-2024/SBN-OAF-URH de fecha 17 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 00385-2024/SBN-OAJ de fecha 17 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales propone a la servidora DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST (servidora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 como Asistentista de Gestión Operativa de esa Unidad), para desempeñar las funciones de “Jefa de la Unidad de Trámite Documentario”, el día 17 de octubre de 2024, por descanso físico vacacional del servidor FRANK FLEMING VILLANO FRANK (servidor contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 como Responsable de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General);

Que, mediante Informe N° 00931-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que con Resolución N° 0090-2024/SBN-GG de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado mediante Resolución N° 008-2024/SBN-GG, verificándose que la ficha del cargo estructural de Jefe/a de la Unidad de Trámite Documentario, tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior; y, que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b, numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SBN, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, una designación temporal de funciones, no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SBN, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, señala que una designación temporal de funciones se realiza cuando el puesto directivo no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente; asimismo, indica que no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo estipulados en los

documentos de gestión de la entidad; adicionalmente el mencionado numeral establece que el funcionario competente, en el caso de la designación temporal de puesto o de funciones cubierto por concurso público, es el Gerente General, quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, según el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, mediante Informe N° 00385-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Trámite Documentario, resulta necesario designar temporalmente a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst para desempeñar las funciones de Jefa de esa Unidad por el día 17 de octubre de 2024;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el día 17 de octubre de 2024, en adición a sus funciones de Asistente de Gestión Operativa de esa Unidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ**  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales